

Quillota, 06 ENE. 2020

La Alcaldía-decreto hoy lo que sigue:

NUM 73 Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **JUAN ALBERTO HERRERA HERRERA**;
- 2.- Fotocopia de Consulta Situación Tributaria de Terceros SII de fecha 16 de diciembre de 2019;
- 3.- Fotocopia de Certificado de Zonificación, Folio 2021, de fecha 10 de octubre de 2019;
- 4.- Fotocopia de Certificado N° 870, de fecha 11 de mayo de 1984, Recepción Final de Obra;
- 5.- Fotocopia de Escritura de compraventa, de fecha 24 de abril de 2006, entre Silvia Rosa Videla Díaz y Juan Alberto Herrera Herrera;
- 6.- Fotocopia de Informe N° 506-R, de fecha 19 de diciembre de 2019, de Inspector de Rentas y Patentes;
- 7.- Fotocopia de Ord. N°1021, de 20 de diciembre de 2019, de Director de Obras Municipales, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 9.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|---|
| 1 .- | NOMBRE | : JUAN ALBERTO HERRERA HERRERA |
| 2 .- | R.U.T. | |
| 3 .- | UBICADO EN | |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS (OF.ADM) |
| 5 .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 932909 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/LCO/lrr